



APROBAR LA JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A LA V SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE CAJAMARCA – 2025, DEL CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, JOSÉ GERARDO DELGADO SALAZAR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su V Sesión Ordinaria, de fecha 26 de mayo del 2025; y,

VISTO:

El Pedido N° D4-2025-GR.CAJ-CR/JGDS, de fecha 25 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, prescribe: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones";

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: "los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el inc. a) del artículo 15° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el artículo 16° inc. a) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca y modificatoria precisa: Son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar, derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-C, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, el artículo 89° in fine, referido a los Dictámenes, establece que: "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 36° del Reglamento en comento referido a las Licencias por Salud establece: "Las licencias por motivos de salud deben ser oficializadas por Acuerdo de Consejo Regional, para tal efecto deben estar debidamente acreditadas por el certificado médico oficial, en original o en copia fedateada";

Que, mediante Pedido N° D4-2025-GR.CAJ-CR/JGDS, de fecha 25 de mayo del 2025, el consejero regional José Gerardo Delgado Salazar, presenta su justificación de inasistencia a la V Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por encontrarse en proceso de rehabilitación a causa de una intervención quirúrgica;

Que, en la V Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Cajamarca, llevada a cabo el día lunes 26 de mayo del 2025, se debatió y sometió a votación la propuesta de "Aprobar la justificación de inasistencia a la V Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Cajamarca, convocada para el día 26 de mayo del 2025, del consejero regional por la provincia de Cutervo, Sr. José Gerardo Delgado Salazar", siendo aprobado por unanimidad, decisión correspondiente al voto de los consejeros regionales presentes, cuyo debate y votación constan según acta de su propósito; así como, del registro grabado de audio y video correspondiente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas conexas; el Consejo Regional de Cajamarca con el voto unánime de sus miembros hábiles, con la dispensa de dictamen, lectura y aprobación del Acta de la V Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Cajamarca, llevada a cabo el día lunes 26 de mayo del 2025, aprobó lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero. - APROBAR, la justificación de inasistencia a la V Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Cajamarca, convocada para el día 26 de mayo del 2025, del consejero regional por la provincia de Cutervo, Sr. José Gerardo Delgado Salazar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo Regional.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Artículo Segundo. - PUBLICAR, el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe/portal/ws/5).

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

ZONIA MARIBEL LEON MUGUERZA
Consejera Delegada
CONSEJO REGIONAL



Jr. Sta. Teresa de Journet 351



076-600040



www.regioncajamarca.gob.pe